Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 22/07/2026 3:33:48 p. m.
IdControl: 1022382
Radicado:1-00036-202606956-CASUR
Folios: 2
Anexos: 0
De: RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACIÓN_GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACIÓN GRUPO
Número Expediente:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
PROCESO PSAMC009-26

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **PSAMC009-26,** que tiene como objeto **"ACTUALIZAR SWITCHES DE CASUR".**

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, en cumplimiento de su misión institucional de reconocer y pagar asignaciones de retiro y sustituciones pensionales, así como de ejecutar programas de bienestar para más de 121.000 afiliados a nivel nacional, depende de una infraestructura tecnológica robusta, confiable y disponible que soporte sus servicios digitales, trámites en línea, interoperabilidad y el procesamiento seguro de información sensible.

Que actualmente, la entidad opera múltiples plataformas y servicios que requieren altos niveles de disponibilidad, continuidad y seguridad para garantizar la correcta atención de los usuarios internos y externos. Este ecosistema digital demanda una red de datos de alto desempeño que permita reducir riesgos de interrupción, mitigar fallas de conectividad, manejar eficientemente el tráfico creciente de información y mantener una operación estable frente a cargas críticas de trabajo.

Que en este contexto, CASUR ha identificado la necesidad de fortalecer su infraestructura de comunicaciones mediante la adquisición e implementación de una solución de Switch Core en Alta Disponibilidad (HA). Estos equipos constituyen la columna vertebral (Backbone) de la red institucional, y su configuración en esquema de redundancia es vital para eliminar puntos únicos de falla, asegurando que la conectividad del Centro de Datos Principal permanezca ininterrumpida ante cualquier eventualidad técnica.

Que la adquisición de una solución de Switch Core en Alta Disponibilidad (HA) permitirá a la entidad:

- Garantizar la alta disponibilidad de los servicios misionales y trámites en línea mediante mecanismos de redundancia activa.
- Asegurar la continuidad del negocio, permitiendo que la red siga operativa incluso ante fallas físicas en uno de los nodos de conmutación.
- Optimizar el desempeño de las aplicaciones críticas y mejorar los tiempos de respuesta gracias a una mayor capacidad de procesamiento de paquetes y ancho de banda.
- Fortalecer la seguridad en el acceso a la red, implementando políticas avanzadas de control y protección desde el núcleo de la infraestructura.

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 22/07/2026 3:33:48 p. m.
IdControl: 1022382
Radicado:1-00036-20260956-CASUR
Folios: 2
Anexos: 0
De: RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

- Facilitar el crecimiento tecnológico mediante una arquitectura escalable que soporte la demanda futura de tráfico y nuevos servicios digitales.
- Contar con respaldo técnico y garantía de nivel empresarial, asegurando el soporte directo del fabricante para la sostenibilidad de la plataforma.

Que por lo anterior, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR requiere adquirir una solución de Switch Core moderna y de alto desempeño configurada en Alta Disponibilidad, que permita consolidar su infraestructura de comunicaciones, garantizar la estabilidad de los servicios institucionales y brindar soporte eficiente a los procesos misionales que forman parte esencial de su operación.

Que de esta manera, la modernización de la conectividad central del Centro de Datos se configura como un componente estratégico para asegurar la resiliencia operativa, fortalecer la confianza de los afiliados en los servicios digitales y respaldar el desarrollo institucional presente y futuro.

Que la presente contratación cuenta con la debida disponibilidad presupuestal por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($ 339.540.923) M/CTE., INCLUIDO IVA.**

El respaldo presupuestal se encuentra garantizado mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 15926 del 11 de junio de 2026**, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR. Así mismo, el proceso contractual se encuentra debidamente incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026.

Que, de conformidad con el presupuesto asignado, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR adelanta el presente proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, en estricta observancia de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Que dicho proceso de selección se hará atendiendo a las reglas estipuladas en la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el 19 de junio de 2026, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, publicó aviso de convocatoria, los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas y publicadas oportunamente en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYMES colombianas, cuando concurran los siguientes requisitos: (i) que el valor del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América

(USD 125.000), y (ii) que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas para limitar la convocatoria, presentadas como mínimo un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Que, revisado el expediente del proceso de selección de la referencia, se evidenció que no se presentaron manifestaciones de interés por parte de MIPYMES dentro del término legal establecido; en consecuencia, la convocatoria no será limitada a MIPYMES.

Que por lo expuesto el Director General (E) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PSAMC009-26, que tiene como objeto **"ACTUALIZAR SWITCHES DE CASUR"**

ARTÍCULO SEGUNDO. En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso no se limitará a MIPYMES.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co el presente acto administrativo de apertura y los demás documentos que se generen con ocasión del proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C.,

Mayor **RUBÉN DARÍO MURCIA DOMÍNGUEZ**
Director General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró: **Jesús Aníbal Torres Acuña**
Grupo de Adquisiciones y Contratos.
Revisó: **Víctor Hugo Ruiz Cantor**
Coordinador Grupo de Adquisiciones y Contratos
Gloria Ximena Torres Torres
Subdirectora Administrativa (E)
Aprobó: **Claudia Cecilia Chauta Rodríguez**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 22/07/2026 3:33:48 p. m.
IdControl: 1022382
Radicado:1-000336-202606956-CASUR
Folios: 2 Anexos: 0
De: RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

RESOLUCION NRO **2266** **DE** **22/07/2026 3:33:48 p. m.**

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 22/07/2026 3:33:48 p. m.
IdControl: 1022382
Radicado:1-00036-20260956-CASUR Folios: 2 Anexos: 0
De: RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION_GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente: